

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.-

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	WILMAN DE JESÚS CASTAÑEDA ZUNIGA
Demandado	UARIV
Radicado	05001 31 03 001 2020 00192 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	ACEPTA DESISTIMIENTO.

Teniéndose en cuenta lo manifestado por el accionante WILMAN DE JESÚS CASTAÑEDA ZUÑIGA, en cuanto a que DESISTE del adelantamiento de esta Acción Constitucional en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, y toda vez que la misma aún no ha sido objeto de estudio para su admisión, el juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

1° ADMITIR el desistimiento que del adelantamiento de esta Acción Constitucional presenta el señor WILMAN DE JESÚS CASTAÑEDA ZUÑIGA en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

2° NO dar trámite a la presente Acción Constitucional en virtud de lo anterior.

3° HACER las respectivas anotaciones de lo acá decidido, que dé cuenta del desistimiento presentado y admitido en este proveído.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO



DGP